



**INFORME DE LA GESTIÓN REALIZADA POR LA OFICINA DE CONTROL INTERNO,
SOBRE LA CONSULTA DE ALERTAS REPORTADAS EN EL APLICATIVO SACI,
DISPUESTO POR LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA; DURANTE EL
PERIODO ENERO A JULIO DE 2024.**

FECHA: 1 de agosto de 2024.

1..Objetivo: Realizar seguimiento a la gestión realizada por la Oficina de Control Interno, respecto a las alertas preventivas que denoten posible riesgo fiscal o pérdida de recursos y/o de bienes o interés patrimoniales, emitidas por la Contraloría General de la República (CGR) a la Alcaldía de Ibagué, mediante el Sistema de Alertas de Control Interno- SACI, o a través del correo electrónico, con fecha de corte 31 de julio del año en curso; generando recomendaciones pertinentes, en el ejercicio de articulación del control interno (primer nivel), con el control externo (segundo nivel); en cumplimiento del control concomitante y preventivo, establecido en el artículo 1 del acto legislativo 04 de 2019, artículo 61 del Decreto 403 de 2020 y el artículo 17 de la Resolución Orgánica No. 0762 de 2020, expedida por la Contraloría General de la República (CGR).

2. Alcance: El informe contiene la gestión realizada en la entidad, respecto a las alertas comunicadas por la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI de Contraloría General de la República, durante el periodo enero a julio del año 2024, en cumplimiento del control concomitante y preventivo; para finalmente establecer oportunidades de mejora o recomendaciones pertinentes.

3. Criterios normativos bajo el cual se realiza el informe:

Artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 648 de 2020 (Rol enfoque preventivo)
Artículo No. 1 del Acto legislativo 04 de 2020.
Artículos 57, 61, 62 y 68 del Decreto 403 de 2020
Artículos 32 - 35 de la Resolución orgánica de la CGR No. 0762 de 2020.

4. Consideraciones: Previo al desarrollo del informe es importante tener claro las siguientes definiciones:

Función de advertencia: Facultad constitucional exclusiva del Contralor General de la República en el marco del control fiscal preventivo y concomitante y como resultado de actividades de seguimiento permanente al recurso público, que se materializa a través de un pronunciamiento excepcional, no vinculante, que previene al gestor fiscal sobre la





detección de un riesgo inminente de pérdida de recursos públicos y/o afectación negativa de bienes o intereses patrimoniales de naturaleza pública, con el fin de que evalúe autónomamente la adopción de las medidas que considere procedentes para ejercer control sobre los hechos así identificados y evitar que el daño se produzca o se extienda (Artículo 32 de la Resolución orgánica No. 0762 de 2020 de la CGR).

Sistema General de Advertencia Público - SIGAP: Administra información concerniente a advertencias dirigidas a los gestores fiscales. El Contralor General de la República con el apoyo de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata -DIARI, la Unidad Especial de Prevención e Intervención y la Oficina de Planeación definen el contenido, estructura y criterios para su funcionamiento. (art 61 del Decreto 403 de 2020).

Sistema de Alertas de Control Interno – SACI: Aplicativo dispuesto por la CGR, para articular las oficinas de control interno y el control fiscal respecto a la identificación de riesgos fiscales y generación de alertas, en aplicación del control fiscal preventivo y concomitante, con el fin de prevenir pérdidas del patrimonio público.

5. Informe sobre la gestión realizada por la Oficina de Control Interno en aplicación del rol enfoque a la prevención respecto a los seguimientos permanentes y/o advertencias sobre posible afectación o pérdida de recursos públicos, realizadas por la DIARI - CGR, en aplicación del control concomitante y preventivo:

En cumplimiento del marco normativo relacionado en el informe, se acompañó a la Secretaria de Infraestructura en las mesas de seguimiento realizadas por la por la Unidad de Unidad de reacción Inmediata (URI) de la Dirección de Información, Análisis y Reacción Inmediata - DIARI, con el fin de ejercer vigilancia y control fiscal oportuno y en tiempo real a proyectos que se encuentra en fase de ejecución, con recursos públicos y que se encuentren con posibilidad de no terminar o cumplirse a cabalidad el objeto contractual; situación comunicada vía correo a la entidad y sobre el cual se ha realizado la siguiente gestión en las mesas de seguimiento realizadas de forma virtual por el ente de control. Los temas abordados en los seguimientos y el avance logrado, se describe de forma detallada a continuación:

Fecha del seguimiento	Mesas de seguimiento realizadas	de Proyecto y contrato objeto de seguimiento, presentar posibilidad de pérdida de recursos.	por Estado del contrato y descripción del avance:



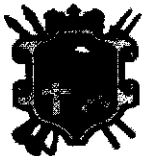


<p>Se realizó mesas de seguimiento en las siguientes fechas, incluida la mesa de instalación:</p> <p>30/04/2024, 14/05/2024, 28/05/2024, 11/06/2024, 25/06/2024, 09/07/2024, 23/07/2024.</p>	<p>Se realizaron 7 mesas de seguimiento a través de la plataforma Microsoft Teams.</p>	<p>Convenio 945 de 2021, sobre el cual el Ministerio del Interior, aportó \$1.840'000.000.</p> <p>Contrato No. 2396 de 2022: Realizar los estudios y diseños y las obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 2, opción 1 ubicado en la comuna 3 del municipio de Ibagué departamento del Tolima. Por Valor: \$2.806.857.336.</p>	<p>El contrato presenta el 81,3% de ejecución, con avance financiero del 67,75%, con plan de contingencia para dar cumplimiento, dentro del periodo límite de la prórroga. Dejando como observación los contantes incumplimientos que se han venido presentando por parte del personal asignado por la secretaria de infraestructura, en emitir respuesta a requerimientos del ente de control. Se encuentra convocada a la mesa de seguimiento No. 8, para el día 6 de agosto de 2024.</p>
--	--	--	---

Al Consultar el sistema de alertas SIGAP en la página Web de la Contraloría General de la República, se encuentra, generada una alerta o advertencia a la Alcaldía de Ibagué, de fecha: 24/04/2024 y 28/06/2024, sobre el proyecto del Ministerio del Interior descrito: Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat, para la inclusión social a nivel nacional - PIP nacional. Proyecto sobre el cual, la Contraloría General, delegada para el sector Inclusión social, identificó los siguientes riesgos:

1. Atención inadecuada e inoportuna a las comunidades con mayores índices de pobreza multidimensional, donde se desarrollan los proyectos, impidiendo disminuir la desigualdad, el mejoramiento de la calidad de vida, la competitividad local, generación de empleo e ingreso.
2. Utilización ineficiente e ineficaz de los recursos públicos asignados para el proyecto: Fortalecimiento para el desarrollo de infraestructura social y hábitat,





para la inclusión social a nivel nacional - PIP nacional. La baja ejecución presupuestal de los recursos asignados al proyecto en el cuatrienio 2019 – 2022.

3. Incremento de los costos (mayor recurso público invertido), de los proyectos por cuanto de acuerdo con la muestra realizada, en promedio los tiempos de obra, triplican los establecidos contractualmente, incumpliendo los principios de gestión fiscal, la función administrativa y puede generar detrimento patrimonial.
4. Algunos entes territoriales no cuentan con rubros presupuestales o recursos para el sostenimiento de obras realizadas, circunstancias que generan riesgos que afectan directamente los objetivos planteados, en la asignación, ejecución y permanencia del proyecto, por cuanto se pueden convertir en obras abandonadas y obsoletas, no útiles para las comunidades, en contravía de los principios de la gestión fiscal.
5. Fallas en la asistencia técnica que debe presentar el departamento debe prestar el Departamento de la Prosperidad Social a las entidades territoriales, lo que genera atrasos en la asignación de los convenios y en la puesta en marcha de las iniciativas.
6. Incumplimiento del objetivo del proyecto de fortalecimiento y mejoramiento de la infraestructura, para el desarrollo de la infraestructura social y hábitat para la población vulnerable.
7. Inejecución de los recursos apropiados inicialmente en la vigencia 2023, presentando una ejecución de tan solo 23,67%, de \$890.952 millones, es decir \$680.000 millones, equivalen al 76,33%, no fueron comprometidos y se devolvieron al tesoro nacional, afectando las infraestructuras sociales que debían ejecutarse en los territorios con mayores indicadores de pobreza en Colombia. Situación que es tendencia en las últimas 5 vigencias.
8. Debilidades en la ejecución contractual de los proyectos, muchos de ellos se mantienen en ejecución, transcurridos más de 6 años desde su inicio, además de las adiciones presupuestales, que sobre dichas iniciativas se van adelantando, por parte de prosperidad social, sin que a la fecha las obras, de infraestructura hayan sido entregadas a las comunidades que debían beneficiarse con las mismas.





La alerta o advertencia generada a la Alcaldía de Ibagué, por la Contraloría General delegada para el sector inclusión social, obedece a que el convenio No. 945 de 2021 suscrito en la Alcaldía y el Ministerio del interior, sobre el cual el ministerio aportó \$1.840'000.000, que hacen parte del presupuesto asignado por el Ministerio, para la ejecución del Proyecto sobre el cual, la Contraloría, identificó los 8 riesgos anteriormente descritos. Con el recurso financiero aportado a través del convenio por el ministerio y con aporte de recursos propios para inversión; la Alcaldía, suscribe el contrato No. 2396 de 2022, cuyo objeto contractual corresponde a la realización de estudios, diseños y obras de construcción del proyecto sacúdete al parque tipo 2, opción 1; ubicado en la comuna 3 del municipio de Ibagué departamento del Tolima. Contrato sobre el cual la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la DIARI, se encuentra realizando mesas de seguimiento, en aplicación del Control Concomitante y preventivo.

6. Recomendaciones:

- Continuar con el acompañamiento a la Secretaria Infraestructura y la Unidad de Reacción Inmediata (URI) de la DIARI, con el fin de servir de enlace entre el ente de control y la secretaria, para garantizar el flujo de información e implementación de las recomendaciones sugeridas por el ente de control; contribuyendo a evitar que el objeto contractual del contrato, haga parte de obras inconclusas.
- Solicitar a la Secretaria de Infraestructura asegurar la oportunidad de respuesta, sobre los requerimientos solicitados por el Ministerio del Interior y la Unidad de reacción Inmediata de la DIARI – CGR. La recomendación obedece a que, durante el desarrollo de las mesas de seguimiento realizadas por el ente de control, han sido constantes los llamados de atención sobre este aspecto.



Carlos Machado León
Jefe de la Oficina de Control Interno.

Proyecto: Carmen Rosa Rondón A – Profesional Especializado

